ADDENDA N° 1

ADDENDA "1" al Contrato Nº 014/10, suscrito entre la SECRETARÍA DEL AMBIENTE-SEAM, representada en este acto por la Sra. **MARIA MERCEDES RIVAS**, por una parte, y **"PALMA TRAVEL S.R.L."**, representada en este acto por las Sras. **PETRONA CAMPUZANO DE FERREIRA** y **ADRIANA FERREIRA DE BEISSINGER**, por la otra, representantes legales del Contrato N° 014/10, convienen en celebrar la presente addenda, en virtud de lo dispuesto en el "Artículo 63- de la Ley 2051, Convenios modificatorios en Adquisición, Locaciones y Servicios".

Se **AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO** por la suma de **Gs. 15.600.000.-** (GUARANIES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, **Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos**, contratada por la SEAM.-

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay, el día 21 de julio del año dos mil diez.

PETRONA CAMPUZANO DE FERREIRA
PALMA TRAVEL S.R.L.

MARIA MERCEDES RIVAS
SECRETRIA DEL AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DEL AMBIENTE Decreto Administración y Finanzas

ADRIANA FERREIRA DE BEISSINGER
PALMA TRAVEL S.R.L.